16.

Chía, 2024- 08- 12.

Señor
JUAN CARLOS SERRANO RODRIGUEZ
Representante Legal de
BOSTON TECHNOLOGIES SAS

Ref.: Respuesta a informe de subsanabilidad proceso CH-CD-017

Respetado señor Juan Carlos Serrano Rodríguez:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en relación con las observaciones recibidas extemporáneamente, en la oferta presentada en el proceso de contratación directa CH-CD-017 cuyo objeto es [*Contratar el servicio de Mantenimiento preventivo para el circuito de CCTV de la Universidad de Cundinamarca Extensión Chía*].

Luego de realizar una revisión conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en su decreto Decreto 1082 de 2015, se ha determinado que su oferta presenta un precio significativamente inferior en un “”45,00%”” con respecto a los precios de referencia y a las ofertas presentadas por los demás oferentes del proceso.

La universidad de Cundinamarca en todos sus procesos de contratación directa tiene definido los procedimientos de acuerdo a la ley , dentro de ellos y en el marco de la transparencia las invitaciones de menor cuantía como la del proceso “CH-CD-017” son publicadas en la página institucional, esta publicación y el proceso de invitación se enmarca dentro de un cronograma que contiene diferentes etapas en las cuales los oferentes interesados pueden observar y solicitar aclaraciones sobre las dudas que surjan en el proceso.

En el caso especial del proceso CH-CD-017 se solicitó una visita al sitio obligatoria para que los oferentes conocieran el sistema “CCTV” de la U Cundinamarca extensión Chía, posterior a esto dentro del cronograma los oferentes podían hacer observaciones de todo tipo donde se evidencia que la firma BOSTON TECHNOLOGIES SAS no presentó ninguna observación sobre temas presupuestales del proceso.

Seguidamente en el mismo proceso en el momento de publicar el concepto técnico y económico los oferentes que hacen parte del proceso pueden solicitar acceso a la información, la firma BOSTON TECHNOLOGIES SAS solicito acceso a la información la cual fue compartida el 30 de Julio del 2024 por 4 horas, sin embargo, no se recibió

ninguna observación u aclaración sobre la documentación aportada por los demás oferentes.

Con respecto al presupuesto aprobado para cada uno de los procesos estos parten de un estudio de mercado donde se da un análisis sobre los costos del mercado actual, los cuales son revisados y aprobados por un grupo evaluador (Revisión cooperativa); por otro lado, dentro la normativa actual no existen impedimentos para que cualquier entidad o persona que cumpla con los requisitos no puedan ser partícipes dentro de los procesos publicados, en el caso de la empresa INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES, si bien fue la firma que instalo las cámaras en el año 2023 la empresa actualmente hace parte del banco de proveedores de la universidad y no tiene ningún impedimento en la presentación de la oferta ya que cumple con todos los requisitos los cuales pudieron ser verificados por BOSTON TECHNOLOGIES SAS en la etapa de acceso a la información.

Sobre la documentación aportada por la firma BOSTON TECHNOLOGIES SAS para subsanar los precios aparentemente bajos donde después del análisis realizado por la universidad presento un 45,00% por debajo del precio con respecto al presupuesto aprobado y sobre las dos ofertas presentadas por las firmas PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S e INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES.

La firma BOSTON TECHNOLOGIES SAS presento lo siguiente:

Carta emitida por *Hikvision* donde certifica que la firma BOSTON TECHNOLOGIES SAS "*es un CANAL INTEGRADOR AUTORIZADO, para comercializar, instalar y configurar los equipos de nuestro portafolio, su personal Operadores de Medios Tecnológicos han sido capacitado directamente por nosotros en el software Hikcentral, sistemas de video y control de acceso";* sin embargo, este oficio no evidencia que *Hikvision* le otorga descuentos porcentuales en sus productos a la empresa BOSTON TECHNOLOGIES SAS, ni tampoco se enmarca que *Hikvision* respalde la empresa con los precios bajos en el proceso CH-CD-017.

El área técnica teniendo en cuenta los estudios de mercado y las ofertas presentas por las otras dos firmas, no encontró el soporte suficiente en la certificación emitida por *Hikvision* que dé cuenta del respaldo en el porcentaje por debajo de los precios presentado por BOSTON TECHNOLOGIES SAS.

Con respecto a los documentos presentados por la empresa (facturas de equipos de protección SST y carta de propiedad de un vehículo) desde el área técnica se define que si bien los documentos pueden soportar un porcentaje de descuento este no representaría el 45,00 % del precio por debajo del presupuesto oficial y de las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S e INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES.

Es importante aclarar que al proyectar el concepto técnico y económico se hace revisión de los documentos habilitantes aportados por todos los oferentes, en este caso se revisaron los documentos aportados por BOSTON TECHNOLOGIES SAS,

CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S e INGENIERIA DE DISEÑO ESTRUCTURA Y SOLUCIONES en donde los oferentes podían subsanar los documentos en la etapa de subsanabilidad. En el proceso CH-CD-017 las firmas que debían subsanar:

1. BOSTON TECHNOLOGIES SAS (Justificación precios bajos)
2. CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S (No cumplió visita técnica)

Se deja claro que el ***NO CUMPLE*** de la visita técnica en el informe de subsanabilidad no es para la firma BOSTON TECHNOLOGIES SAS sino para la firma CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S la cual no asistió a la visita obligatoria, lo cual pudo generar una confusión o mala interpretación.

La Universidad de Cundinamarca dentro de todos sus procesos contractuales actúa conforme a los parámetros de ley, donde se rinde mensualmente los procesos de contratación en el aplicativo “SIA observa” de la contraloría de Cundinamarca y en el “SECOP”, además se presentan auditorias de la contraloría cuando es requerido todo esto en el marco de la transparencia y buenas practicas, además de ser una entidad vigilada por el ministerio de educación.

Sin otro particular, agradecemos su participación en este proceso.

Cordialmente,

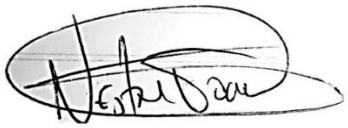

Néstor Duván Torres García

CARGO Técnico II

Oficina Sistemas y Tecnología.

Anexo: Un (1) folio

Elaboro: